

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO 2016

**CASA EDITORA DEL POLO
CASEDELPO CIA. LTDA.
RUC 1391832575001**

MANABI-ECUADOR

**Lcda. Verónica Masterrena
Zambrano**

2016

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la:

CASA EDITORA DEL POLO CASEDELPO CIA. LTDA.

En virtud de la competencia atribuida a la Junta General y en cumplimiento a la Ley de Compañías establecido en la Sección VI ordinal 9 en los Art. 274 y Art. 279. en concordancia con el numeral 2 del Art. 231: en mi condición de Comisario de **CASA EDITORA DEL POLO CASEDELPO CIA. LTDA.**, doy a conocer que se han examinado los ESTADOS FINANCIEROS de esta empresa al 31 de Diciembre del año 2016.

Se consideró como aspecto fundamental, que en la presente revisión de la elaboración de los Estados Financieros del Ejercicio 2016 exista una razonabilidad pertinente en las cifras por el electo financiero generado por la aplicación del **Sistema de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF** pertinentes.

Con este antecedente, la presente revisión incluyó en base a pruebas selectivas de evidencias que soporten las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; así como la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados: el cumplimiento de las disposiciones legales, observaciones significativas efectuadas por la Auditoría Externa, sobre la razonabilidad de la presentación de los Estados Financieros según Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Por lo que considero que la presente revisión sustenta una base consistente que me permite opinar e informar que los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2016 expresan de forma *pertinente* la situación financiera de la empresa **CASA EDITORA DEL POLO CASEDELPO CIA. LTDA.**

Que de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la compañía debo *informar* lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

En cumplimiento de las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías informo que:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias respectivas.

Revisado el Libro de Accionistas y el Talonario de Acciones, han sido llevados adecuadamente y se conservan de conformidad como dispone la ley; y los Certificados de Aportación que se encuentran actualizados

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Se realizó un diagnóstico del Sistema de Control Interno de forma periódica, para evaluarlo tal como lo requieren los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; bajo los cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la empresa, cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y el Senario de Rentas Internas, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

La Administración cumplió con sus obligaciones, como agente de retención y de percepción del Impuesto a la Renta y del Valor Agregado como se lo ha constatado en las respectivas declaraciones mensuales.

Por lo expuesto, puedo opinar que:

Los Estados Financieros del Ejercicio 2016 al 31 de Diciembre, presentan razonabilidad, en la situación financiera de **CASA EDITORA DEL POLO CASEDELPO CIA. LTDA.** de conformidad con la Ley de Compañías, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y demás disposiciones legales relativas a las obligaciones tributarias.

Someto a consideración de los Accionistas la aprobación final del **Informe de Comisario de los Estados Financieros** del Ejercicio del 2016 de **CASA EDITORA DEL POLO CASEDELPO CIA. LTDA.** al 31 de diciembre del 2016.


Lcda. Verónica Masterrena Zambrano
COMISARIO REVISOR